



**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO DE
PUERTO ASÍS – PUTUMAYO**

HACE CONSTAR

Que este despacho judicial el 09 de septiembre de 2024 profirió auto interlocutorio No.208 dentro del proceso civil No.865683189002-2017-00539-00 de Maria Diodora Jurado Bastidas y otros, contra la Sociedad de Servicios Integrados Petroleros SAS -SOSIP SAS- y otros, el cual se notificó por estado el 10 de septiembre de 2024, en el cual, se declaró la ineficacia del llamamiento en garantía de La Equidad Seguros Generales, admitido de conformidad con el numeral tercero del Auto N°336 del 12 de julio de 2018.

Por lo anterior, y al no ser recurrido, el auto del 09 de septiembre de 2024 citado, se encuentra debidamente ejecutoriado.

En constancia se firma en Puerto Asís (P), a los dieciocho (18) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

INGRID VANESSA CALDERÓN ARAUJO
Secretaria